



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-287/2021.

ACTOR: OSIRIS DEL CARMEN VALDEZ
NÁPOLEZ.

RESPONSABLE: ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO**, dictado el doce de mayo del año en curso, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, doce, del día en que se actúa, el suscrito notificador auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.--**

NOTIFICADOR AUXILIAR

EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-287/2021.

ACTORA: OSIRIS DEL CARMEN VALDEZ
NÁPOLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹.

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de mayo de dos mil veintiuno². **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el acuerdo de turno de nueve de mayo, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ordenó formar el expediente de que se trata, registrarlo en el libro de gobierno y turnarlo a esta Ponencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO. Radicación.**

¹ En lo posterior OPLEV.

² En lo subsecuente, las fechas se entenderán por dos mil veintiuno salvo mención específica.